

EL INDICADOR.

N. 268)

MONTEVIDEO MIERCOLES MAYO 16 DE 1832. P 1 RL.)

AVISO DE LOS EDITORES.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, calle de San Juan número 119. En ella y en la tienda conocida por de D. Juan Gard se reciben suscripciones por mes á 3 pesos. Se insertan avisos á los precios de costumbre, y toda producción que no envuelva personalidades o orpezas. Hasta las cuatro de la tarde solamente podrán dirigirse los materiales que han de salir al día siguiente.

CORREOS.

Días en que salen de esta capital para los pueblos del interior
9, 16, 23, 30 de cada mes.

EXTERIOR.

BRASIL.

Continúan los del altes.

9 Que previendo como previó la Asamblea Legislativa por una resolución suya el grave riesgo de la apolación en que se halla la caja de los depositos judiciales de esta ciudad, en mano de un depositario sin seguridad alguna á mas de trececientos cuantos de reis, en gran parte representados en moneda metálica, que existe há tiempo estancada como bienes vacantes; ordenando la dicha asamblea que pasase aquella á la guarda y administración pública de los oficiales de la caja de amortización; no solo se ha dejado de dar cumplimiento á esa medida legislativa sino que el actual ministro de hacienda se ha prostituido á dispensar el mas escandaloso patronato y adherencia para con el actual depositario responsable del mencionado cofre. Heciendo lestar á vivir gratuitamente en una casa del mismo, y recibiendo públicamente de él servicio personales y de economía particular, que patizan la mancomunacion de ambos contra la debida y pronta ejecución que debía darse á la ley. No cuidan de el dicho ministro de hacienda de las increpciones que á ese respecto se le han hecho en los papeles públicos; cuya mordacidad en hechos tan notorios se han vuelto un estímulo nulo para su desmoralizada conducta, que otro apoyo y esplicacion no puede tener sino es su bien fundada esperanza de la impunidad.

10 Que la misma esperanza de la impunidad tienen los ministros de justicia y hacienda despreciando el derecho de varios empleados públicos, privando á unos de sus respectivos empleos por mero capricho y por satisfacer odios y venganzas particulares; escluyendo otros de los cargos á que la ley los llamava para

anteponerlos como los han antepuestos otras personas de su devosion, protejidos en la distribución de los oficios; y esto talvez con perjuicio de la hacienda pública cuya economía, reclama que se de colocacion con preferencia á los empleados de las estinguidas reparticiones en los lugares vacantes, que están cumpliendo con lo ordenado sin empleos; y siendo esto ordenado de un modo positivo en la ley de la reorganizacion del tesoro público por una parte, é insinuado y recomendado por otra al gobierno en todas las leyes de extencion de las antiguas reparticiones del *Desembargo de Palacio*, Chancillería mayor, Bula de la Cruzada.

11 Que quedando como queda así justificado el procedimiento del pueblo y tropa en su actual reunion, y reclamacion de la destitucion de esos empleados por los hechos antes referidos y que ellos no pueden negar, por ser de una notoriedad tal, que no pueden ser negados, y se omiten por brevedad, y por ser talvez de menor trascendencia otros muchos, con que se les podia aumentar la presente imputacion del desprecio que han hecho de las leyes de su país, porque debieran haber arreglado su conducta; y concluyen exitando á todos los buenos brasileros nativos y adoptivos de la comunión del imperio á aprobar esta medida de seguridad pública, que el dicho pueblo y tropa ha tomado; así como la merecieron de toda la nacion, por el primer acto de la revolucion practicado en el día glorioso del 7 de Abril del año proximo pasado, en favor, y con el objeto solamente de que fuera la salvaguardia de nuestra libertad política contra las intenciones siniestras del gobierno anterior; é instalando como instalan ahora una nueva Rejencia de su confianza y que tenga la opinion pública, que en nombre de nuestro joven emperador D. Pedro segundo precida los destinos de la patria, imitando igualmente á sus hermanos de las provincias del imperio para que unidos en un solo cuerpo político, tratemos de la causa pública con toda la enerjía y patriótica resolucion de un pueblo civilizado en tales crisis

1º Obedeciendo á la misma Rejencia por salvar la union de la gran familia brasilerá.

2º Conviniendo en nombrar en cada provincia, y mandar á la corte sus diputados á una Asamblea Constituyente con arreglo á lo que prescribe un decreto de la misma Rejencia; por ser esa la condicion con que toma las riendas del gobierno supremo de la nacion (quedando entretanto

salvas todas las garantías de que actualmente gozamos) la actual Asamblea se ha de reglar al pacto fundamental, con que las provincias del imperio de bien políticamente subsistir formando la gran familia brasilerá conscribando las relaciones de sus intereses locales en orden á hacer frente á las agreciones esternas y conservar la paz interna de todas ellas.

PROTESTA.

El pueblo y tropa protesta que no abusará de la fuerza de su actual reunion en la presente crisis contra cualquier individuo de la comunión brasilerá con motivo de sus opiniones políticas; dejando como dejan á las autoridades constituidas el ejercicio libre de la jurisdiccion que les concede la ley para mantener el orden público; así como protestan no permitir de modo alguno cualquier agrecion que se les haga; y que entregarán y abandonarán al resentimiento de la multitud á todo aquel que ofendiere con armas por el mismo motivo á algunos de los individuos que toman parte en dicha reunion. Protestan así mismo obedecer durante su permanencia sobre las armas á la voz y mando del que han escogido y nombrado para mantener el orden de la reunion y dirigir la fuerza de ella en tanto no se disolviese.

Viva la nacion Brasilerá, Viva D. Pedro 2º Emperador constitucional del Brasil.

Son nombrados por el pueblo y tropa para Rejentes los SS: Antonio Carlos Ribeiro de Andrada Machado, Manuel Carvalho Paes de Andrade, Joan Pedro Maynard.

Continuará.

REPUBLICA ARGENTINA. BUENOS AIRES.

Mensaje del Ejecutivo á la decima Legislatura.
(Continúa.)

Pasa ahora el Gobierno á presentaros el estado de los sujetos de los negocios interiores de la Provincia.

No ha perdido de vista los importantes cuidados que merece la educacion Pública. La Universidad continua mejorando progresivamente el método de sus estudios; y la enseñanza de las primeras letras en ambos sexos corresponde á los deseos del Gobierno.

La Administracion de la vacuna lleva en la ciudad completamente los objetos de su instituto; y aun que no sucede lo mismo en la campaña, se dispone el Gobierno á remover los obstaculos que impiden la propagacion en ella de tan interesante preservativo.

EL INDICADOR.

La Casa de expositos se halla bien servida. En los hospitales públicos se han adoptado las medidas conducentes á su mejora, en cuanto lo permiten las circunstancias, y en breve se propone el gobierno hacer un arreglo en estos establecimientos.

La extraordinaria seca, que por tres años consecutivos ha aflijido nuestra campaña, imposibilitó nuevamente lo carrera de las postas; que el año anterior, á pesar de la estación calamitosa, se habian establecido de modo que eran bien servidas, pero se han reiterado los esfuerzos para su restablecimiento, y es de esperar que este sea completo, luego que mejore del todo la estación.

El gobierno ha continuado dando al culto la respetabilidad que es debida á la Religión Santa del Estado; y prepara un proyecto para proporcionar los medios de aumentar su esplendor, y mejorar la dotación de los ministros, cuya congrua es escasa. La misión apostólica á la campaña suspendió sus saludables tareas, por la imposibilidad que le oponia la seca para recorrer nuestros campos, pero habiendo sesado esta, debe continuar muy en breve. Se hallan ya relacionados los templos de los pueblos de campaña, cuya reparación os anunció el gobierno se esta ha ejecutando; y se han concluido los que igualmente os manifestó se habian principiado á construir, á excepcion del de Quilmes, cuya fabrica está muy adelantada. En Chascómus y el Baradero existen los materiales y elementos necesarios para dar principio á los que debén allí edificarse; bien que se ha retardado esta obra por el estado afligente de los campos. Es sobre manera recomendable la cooperación de los fieles á este respecto, pues á sus expensas siguen haciéndose estas obras sin el menor gravamen del erario.

En la administracion de justicia no se ha hecho alteracion. Los proyectos de reforma, que anunció el gobierno lebia presentaros sobre este importante ramo, se han retardado por las enfermedades de algunos miembros de su primer tribunal; pero espera que pronto serán elevados á vuestro conocimiento. Entre tanto debe asegurarse que los magistrados encargados de la administracion de justicia se han hecho acreedores, por su buen de

sempño á la consideracion pública

Aunque el departamento de policia ha llamado muy particularmente la atencion del gobierno, otras de preferencia le han impedido contraerse al proyecto de su regularizacion y mejora, que es exigente; pero es muy probable que el tenga lugar en el presente año.

Los departamentos de Topografía y de ingenieros han llenado sus deberes de un modo satisfactorio.

La interesante obra del canal de San Fernando prosigue adelantando sin mayor gravamen del público; ni aumento de gastos del erario. En San Nicolas de los Arroyos se ha abierto tambien otro canal, que se consideró necesario para hacer mas facil la entrada de los buques á su puerto; y esta obra ha sido á costa del vecindario y de un corto auxilio del Gobierno.

Existiendo la fuente principal de nuestra riqueza en la campaña, el Gobierno cuida con particular esmero de garantizar la seguridad y propiedad de sus habitantes. Con este objeto há dictado ya algunas disposiciones, y se dispone á dictar otras para evitar el fraude de la introduccion de los frutos de ella á nuestro mercado; que es tanto mas facil y frecuente, cuanto mas dispersa se halla aun su poblacion.

Los vecinos de Patagones solicitaron la revocatoria del decreto que les prohibia la pesca de anfibios; y les fué concedida, bajo el impuesto de un derecho moderado. El Gobierno creó que la suerte de este establecimiento debe ocupar muy particularmente su atencion; y se ha propuesto dictar varias medidas para su fomento. Entre tanto, habiendo llegado á entender el perjuicio que sufría su comercio por la falta de medio circulante, há dispuesto se uniforme con los demás pueblos de la provincia en el uso de la moneda corriente.

Extinguido en las costas de Africa el comercio de esclavatura, creyó el Gobierno conforme á los sentimientos de humanidad, facilitar á los esclavos de otros países que arribasen á nuestras playas los medios de aliviar su condicion. Impulsado de estos sentimientos filantropicos, y de otras consideraciones de politica y conveniencia pública, dispuso se permitiese la venta de los introducidos en clase de sirvientes.

El abuso perjudicial que se hacia

de la libertad de imprenta obligó al Gobierno á expedir un decreto prescribiendo varias reglas para contenerlo, dejandola por este medio mas expedita en favor de la ilustracion y de la moral pública.

Con el objeto de proveer al mejor servicio del Estado fueron separados los ministerios de Gobierno y de Relaciones Exteriores; encomendando al de este departamento interinamente los negocios de tierras y los de gracia y justicia con que antes era sobrecargado aquel. Ultimamente ha procedido el Gobierno á nombrar el Ministro que debe desempeñar estos importantes ramos de la administracion.

El Gobierno continua con buen suceso las medidas de paz y de conciliacion con los indigenas, que están dentro de nuestra frontera, y con algunos otros de los que se hallan fuera de ella; pero los demás, cuyo numero es excesivamente mayor, y se extienden hasta la cordillera de los Andes están siempre dispuestos á hacernos incursiones. En el año anterior invadieron dos mil de ellos en tres divisiones por diferentes puntos de la frontera; y aunque fueron escarmentados por nuestras tropas, sin embargo, la hambre y otras privaciones que sufren los estimularán acaso á intentar nuevas depredaciones. En el año anterior invadieron dos mil de ellos en tres divisiones por diferentes puntos de la frontera; y aunque fueron escarmentados por nuestras tropas, sin embargo, la hambre y otras privaciones que sufren los estimularán acaso á intentar nuevas depredaciones, siempre que encuentren por donde penetrar impunemente.

Varios de los Caciques situados en los campos que existen entre las sierras del Tandil, Volcan y Ventana, han cometido algunos robos parciales desde que por falta de fondos no puede darseles lo mas preciso para su mantencion. El gobierno en precaucion de estos males, á pesar de la extraordinaria calamidad de la seca, y de haber tenido que licenciar casi todo el Ejército de línea en cumplimiento de la oferta que se le hizo al dar principio á la campaña contra los anarquistas, ha conservado y conservará sobre la frontera en los puntos mas precisos dos mil quinientos soldados, incluidos los que guardan la Guardia Argentina. Es oportuno manifestaros que la mayor parte de esos soldados tendrán que continuar al raso, sufriendo una fatiga en extremo penosa, interin no se realice la poblacion de los fuertes de Laguna Blanca y Arroyo Azul: á este fin son

EL INDICADOR.

absolutamente necesarios al Gobierno los fondos que os indicó en su anterior mensaje. *Continuará.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo Mayo 10 de 1832.

A virtud de la Carta patente que ha presentado a este Gobierno el Sr. D. A. Baradere, por la cual ha sido nombrado por S. M. el Rey de los Franceses, cónsul de Francia en esta Republica: se ha acordado y resuelto.

Art. 1º Queda reconocido el Sr. A. Baradere en el caracter de cónsul de Francia en esta Republica.

2º Le declara a dicho Sr. D. A. Baradere en el goce de las prerrogativas fueron y excepciones que por el derecho publico le corresponden.

3º Regístrese en la consilleria de Relaciones Exteriores espida-selése el executúr de orden, comuniquese a quienes importa su conocimiento y publíquese.

PERES.

Santiago Vazquez.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Montevideo Mayo 4 de 1832.

Con esta fecha se va a instruir al público por medio de los periodicos, del resultado del reconocimiento de la moneda como lo ordena el superior Gobierno en su comunicacion de 25 del mes proximo pasado el que hasta la fecha no se ha verificado por que hay otras monedas de las que circulan en la plaza, de dos reales, que tambien han sido hoy reconocidas, y ha resultado, que debiendo las monedas de plata ascender el titulo de cada una, a nueve dineros, veintin granos por ser un tipo de la Ley que rije; estos dos reales de que se hace referencia acuña-dos con la effigie de Fernando 7º han sido falsificados, pues su titulo no ascienden más que a siete dineros, veinte granos; y en igual caso se halla mucha parte de la moneda de dos reales de la de la patria del año de 1826 marcada con las Letras *R A* de la casa de moneda de la Rioja, cuyo titulo no alcanza mas que a siete dineros y diez y ocho granos, con liga de cobre amarillo, lo que le da la color blanca de la plata.

El que subscribe lo comunica al

Superio Gobierno para que se sirva resolver lo mas conveniente; saludando a S. E. el Señor Ministro è quien se dirige, con su acostumbrada consideracion.

Luis Lamas.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Mayo 11 de 1832.

El Gobierno ha acordado a virtud de la nota de V. de 4 del presente, lo que sigue: Contestesele que mientras tanto el Gobierno recuerda una resolución definitiva sobre este negocio elevandolo tal vez en consulta al Cuerpo Legislativo; adopte el mismo recurso de instruir al publico de los detalles que ha producido el ensayo de las monedas que comunica en su nota para evitar los inconvenientes que pueden resultar de su circulacion. Rubrica de S. E. Vazquez. Y se transmite a V. a los electos consiguientes.

Santiago Vazquez,

Al Jefe Politico, y de Policia de este Departamento.

En esta virtud para que el público se satisfaga de las monedas que son evidentemente falsas y de que hacen referencia las comunicaciones anteriores, estan de manifiesto aquellas en esta oficina de Policia. Montevideo Mayo 15 de 1832.

Lamas.

EL INDICADOR.

El lunes a la noche despues de leida la acta de la Sesión precedente se continuó la discusion del proyecto de ley relativo a las fiestas cívicas del Estado que estaba pendiente y habia suscitado diferencias: se salvaron las dificultades que ofrecia el artículo segundo sobre el número de dias consagrados a la gran fiesta, y fue sancionado el proyecto sin otra alteracion que la de fijar 4 dias en lugar de los 8 que se habian señalado por la comision. Pasó a ella para arreglar al artículo segun su reforma.

Habiendose publicado en nuestro diario el proyecto, nos parece suficiente hacer esta advertencia sobre la unica alteracion que ha recibido.

— Los salvajes que habian vuelto a repetir en la campaña de Buenos Aires algunos robos en virtud de ordenes recibidas del Gobierno para marchar y castigarlos, han sido

vatidos por el Coronel D. Narciso Valle cerca del arroyo Morocucuyo donde estaban situados las tolderías de caciques Colfian, Mayca, Pe-tey y Cañuantig. El 30 de Abril a la madrugada fueron cargados y acuchillados, quedando muertos los caciques Vilcay, Larulen, Ca-ciquillo, Tralea y 146 indios de pelea: 108 chinas grandes, 87 chicas, 28 indios chicos, 9 cautivos cristianos de ambos sexos, mil cabezas yeguarizas y 87 vacunas quedaron en poder del jefe y division que las atacó. Esta noticia es sacada del parte oficial del coronel Valle datado en el fuerte de la independencia el 3 del presente.

MANIFIESTOS.

Carga que conduce la polera sarda Concepcion, de Rio Grande con

1545 alqueires mais

100 dichos porotos

38 dichos cevada

5 ejes para carreta

18 docenas tablas de pino

3 carretas grandes

una porcion de naranjas

200 cevollas

PASAPORTES.

Pedro Echeverre Buenos Aires.

TERRESTRE.

a Eusebio Sanchez

7 cueros vacunos

a Pedro Llambi.

38 cueros vacunos.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

6ª función de la 2ª temporada

El JUEVES 13 DE MAYO DE 1832.

Despues de la sinfonia se representará la comedia de grande espectáculo titulada

EL MENDIGO DE BRUSELAS

En seguida el Sr. Catech y su esposa zailara.

Las Boleras del Contrabandista, y terminura la función con un divertido Baquete.

VENTA INTERESANTE.

SE vende un armazon con vidrieras, a proposito para una tienda de zapatos, colocado en la esquina del la calle de San Gabriel, que hace cruz con el fuerte. El precio del alquiler del cuarto en donde se halla, es en extremo moderado. El que se interesa en la compra de dicho armazon, y toma del cuarto ocurra a la calle de San Sebastian numero 98 que encontrará con quien tratar, mayo 15

SE VENDE.

Un esclavo joven y robusto, sin vicios conocidos, es oficial de carpintero, ocurrase a la calle de San Felipe N 193 donde podrá tratar.

AVISO.

Dos personas inteligentes desean hacerse cargo del manejo de una estancia regularmente poblada bajo algun partido que pueda convenir. Dichas personas proporcionan para el cuidado y buen desempeño de la Estancia a mas de su asistencia y trabajo personal el de cuatro criados igualmente inteligentes en todo negocio de campo inclusive un Capataz. Desean trabajar y ofrecen por su parte la contraccion posible, como igualmente la seguridad que se exijan sobre su conducta ó en cualquiera otro sentido. Quien quiera entrar en propuestas hallará razon en esta imprenta de los solicitantes.

mayo 16

EL INDICADOR.

SE VENDEN

Los terrenos de Chacras situados entre el Man ga y Merelez pertenecientes a D. Marcos Dap- plez el que desee comprarlos en el todo, ó por suertes de chacras puede verse con D. Zenon Cortia de Zuñiga calle de San Miguel núm. 81.

AVISO DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

EL 17 del corriente se han de rematar en el Tribunal Consular de esta Plaza las obras de la Casa que va á edificar en el terreno de su propiedad frente á las casas de Basabilbazo calle de San Telmo; las que por ahora consisten en los simientos, dos aljibes y caños de los lugares con arreglo al plano levantado, y condi- ciones acordadas por la Junta Consular, sobre que ha de verificarse; todo lo que estará de ma- nifiesto. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán cerradas en la oficina hasta las doce del día designado, en cuya hora serán abier- tas y leídas públicamente, aprobándose la mas ventajosa, y de orden del Tribunal se avisa as público para su inteligencia.

Montevideo 14 de Mayo de 1832.
Vallejo.

AVISO

Se vende cinco suertes de estancia en la cos- ta del vauaguan, por precio muy acomodado y se recibirá la mitad de su valor en generos sa- cos. Los campos expresados tienen seis le- gas al contorno del mismo y aguanon entre las inmediaciones del paso de miel; cerca del cer- ro largo y del pueblo de vauaguan denomina- do el escrito; en donde hay un gran comer- cio por la laguna de merin, y muchas chaquet- das; el que se interese á este respecto puede dejar su nombre en esta imprenta diciendo el número de su casa para tratar.

PARA PAISANDU Y SALTO.

Saldrá para el treinta del corriente la muy velera Gu- letta Argentina MINERVA admi- nistrada por el Sr. J. J. de Salas, que gusten cargar, ó ir de pasaje, ó ir á la calle de San Felipe N. 67 casa de D. Lazaro Luna de Marín.

mayo 8—

AVISO AL PÚBLICO.

En las tardes de los días 10, 11, y 12, del corriente mes, y á las puertas de la Escribanía pública del juzgado de lo civil, se han de celebrarse almonedas y remate en la última, de una casa propia de la testamentaria de la finada Da. Francisca Gomez, situada en la calle de San Be- nito señalada con el número 54, y avaluada en la cantidad de 7877 pesos diez cien avós la cual en virtud de despacho exortatorio del Sr. Juez de primera instancia de la Ciudad de Buenos Aires Dr. D. Francisco Planes dirigido al Sr. Juez Letrado de lo civil con fecha diez de Abril última se pide su venta á solicitud de los inter- esados en aquella testamentaria. Montevideo Mayo 7 de 1832.

Brid.

AVISO AL PÚBLICO.

El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 3 del corriente ha pasado al Sr. Colector General el oficio del tenor siguiente. *Ministerio de Hacienda.* Montevideo Mayo 3 de 1832. "Hoy se ha acordado lo siguiente. Para evitar las dudas y reclamaciones, á que pudiese dar lugar la inteligencia del artículo 5.º del contrato celebra- do con D. Ramon de las Carreras, y D. Se- bastian Ojer, sobre el martillo de la Colecturía general, el Gobierno de acuerdo con ellos de clara que los efectos abieridos, á que dicho artículo se refiere, y que deben rematarse exclusiva- mente en aquel martillo, son los que contengan aberia genuina, y no los que están clasificados como de simple, ó particular aberia; pues que en cuanto á estos, es libre el introductor, de ven- derlos donde mejor le convenga; comuníquese al Colector General, con prevención de que lo pú- blique. Y se transcribe al Colector á sus elec- tos. Santiago Vazquez. Al Colector General." Y para que llegue á noticia del público, ha mandado el Sr. Colector se anuncie por medio de los correspondientes cartones, insertándose en los periódicos dicha superior resolución. Montevideo Mayo 4 de 1832.

Bartolomé Domingo Vianqui.
Escribano de Aduana y Registros

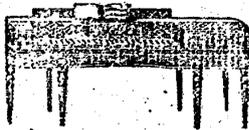
SE VENDE

Una hermosa memoria de brillantes; es poco usada y se dá en un precio muy equitativo; qui- en se interese en su compra ocurra á la casa nú- mero 197 calle de San Luis donde daran razon de quien la vende

AVISO INTERESANTE DE LA POLICIA.

La reclusion de mujeres que há hecho la Po- licia en los dias anteriores, há dado merito, á q' se hayan suscitado en la Ciudad, cuestiones, y habladurias, que han llegado á noticia del Jefe del departamento, y que sin duda ofenden su debecadeza; aventurándose algunos á decir que se habian preso las mujeres con el solo objeto de cobrar el carcelaje. Este modo de opinar há impulsado al infrascripto á satisfacer al publico asegurandole, que las mujeres presas han sido veintidos; ocho por evitas publicas, seis por haberlas encontrado diferentes ocasiones con cue- billo, tres por que habian abandonado sus hijas de diez á once años, de las que una de ellas es- taba en poder de un negro, dos por que sus cas- as se habian constituido un burdel y reunio- nes de jente de mala conducta, por lo que ha- bían sido amonestadas varias veces por la Po- licia, y tres por estar en un estado concluido de salud. Estas ultimas se han mandado enrar; de las niñas y sus madres se han hecho cargo de ellas, otros de su familia á quienes se les conoce mejor comortacion, y las demas se han puesto en libertad despues de muchas reconven- ciones, sin que á ninguna se le haya exijido un solo real. Esta satisfacion la dirige el que firma al públi- co, quien juzgará por lo expuesto, si hay moti- vo para que pueda ser criticado, por una me- dida que la cre justa, que de esta clase las con- tinuará siempre, y que si hay quien quiera in- formarse, ó se crea agraviado de alguna de las que emanan del Departamento de Policia, se ap- roxime á su oficina á imponerse, con la certeza de que su marcha es franca, y hallará de mani- fiesto cuanto sea bastante para cerciorarse. Montevideo Mayo 3 de 1832. LAMAS

SE



DESEA

Alquilar un piano; el que lo tenga con este fin avise en esta imprenta que le daran razon de quien lo solicita

SE VENDE.

Una negra joven y sana; buena mucama, sabe labar, planchar, y cocinar perfectamente; cose regularmente, y tiene muy buenas optu- des para toda clase de servicio. Quien se inte- por ella ocurra á la calle de San Juan núm- ero 50 mayo 2—6p.

OTRO

Se rifa un hermoso cuadro al oleo, demost- ran do una familia de indios Pampas de Bs. As. dibujado por el Sr. Ouslow, en la cantidad de 60 patacones. En la tienda de D. Antonio Pa- rilla, calle de San Gabriel n.º 78 se halla dicho cuadro y se venden los numeros á patacon cada uno

Para Peanabueo don escala al Rio Janeiro

Saldrá á principios del mes enarante, el Ber- ganten al. Felix; admite pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades; los SS. q' gusten, pueden ocurrir al almacén de D. Felix Buxareo, calle del porton, q' con su capitán á bordo

AVISO

Se vende una negrita llamada Luisa, ladina y enseñada en una casa de familia, sabe todo servicio y es de edad de 16 años en la calle de Sn Diego n.º 33 daran razon

AVISO.

Se vende, en la calle he San Felipe No. 23 una pulperia de mucho credito El que se in- terese en comprarla ocurra á dicha esquina á tratar con su dueño.

abr. 38

AGENCIA DE NEGOCIOS.

D. Juan Lassere, con tutorisacion del su- perior Gobierno y del Tribunal de comercio ha establecido en la calle de los pescadores n.º 23, una oficina bajo dicha denominacion

El agente de negocios se hará cargo de co- rrer diligencias para todos asuntos á saber de los ministerios de estado, de colma, deudas de particulares, proporcionará dinero con gan- rra de fincas ó aljias, liquidar cuentas, se- guir pleitos ante todos los tribunales, com- prar y vender casas, esclavos, chacras, esca- nas, buques, ganados etc

Las personas que usen de sus servicios y quieran ocurrir en su confianza, pueden ocurrir á la calle de los pescadores n.º de Sn. Joaquin n.º veinte y tres

Para Liverpool.

El muy velero Bergantin Ingles, de primera clase, Catherine Ann, to- rará en este puerto á las 6 de la tarde para recibir parte de su cargamento, y podrá admitir algunos cueros secos ó fardes Las SS. que gusten cargar pueden verse con Juan Goaland. calle de San Miguel n.º 110.

SE VEADE.

Una negra llamada Joaquina criada en hijo de entorce meses. se dá en trescientos con- cuenta pesos moneda plata libre de sierva; quien se inuerece en su compra ocurra á esta imprenta que daran razon. mayo 3—

SE ALQUILA

Una casa en el centro de esta capital con nue- ve piezas de alquilar. El que se interese en ella en esta imprenta se dará razon del dueño.

SE VENDE

Una casa de ladrillo situada en la calle prin- cipal de Paisandú, el que se interese en com- prarla puede dirigirse al mismo Sr. Lassere que tiene poder bastante para cerrar trato

AVISO AL PÚBLICO

La rifa que hay en la calle de San Felipe nú- mero 88 de una comoda con un estante y es- critorio de esoba, un alfiler de brillantes un ehal de merino, dos cuadritos con reloj y un reloj de bronce con una fuente de agua. Ha- biendose vendido dos terceras partes de las ce- dulas de dicha rifa, se advierte á los SS y Sras. que gusten tomar algunas cedulas de las que quedan, pueden tomarlas, asegurandoles el propietario de dichas aljias, que se efectuará indispensablemente la rifa el 1 de Junio; las ce- dulas se hallan de venta en dicha casa y en ale- guos loteros.

AVISO

Se desea arrendar un buen terreno para crer ganado ó comprar el titulo enfiteutico a quien quiera desprenderse de el. En esta imprenta se dará razon de la persona que lo solicita

SE VENDE.

Un negro de veinte y siete años de edad muy ladino y bueno para todo servicio, el que se interese en comprarlo puede dirigirse á la calle de Sn Joaquin al ajente de nego- cios

SE VENDE

Un terreno en la chacarita de Sn Francis- co á inmediaciones del arroyo de Carrasco compuesta de cuarenta varas de frente el N, 45º de fondo al S, O, linda por el raserido frente con D. Antonio Rodriguez y por las demas partes con tierras del espresado con- vento. La persona que se interese en la com- pra de dicho terreno podrá dirigirse al Sr. Lassere agente de quien está encargado de la venta, el precio es sumamente moderado.

Para Rio Janeiro.

La muy velera y bien construi- da fragata sarda CARLOTA, su capitán Juan B. Viale, debe dar la vela de Buenos Aires á últimos del corriente mes, con destino á este puerto, para seguir viaje al Janeiro inmediata- mente; admite una cuarta parte de carga y pasajeros para los que tiene las mas excelentes com- odidades y trato; ocurrase al consignatario D. Cayetano Gavazo